



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°41

De 07 de febrero de 2023.

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Yoira Perea B., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Sonia López, Jefa de la Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, Encargada, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Procuraduría de la Administración, para desarrollar diversas actividades con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, con un grupo de veinticuatro (24) personas aproximadamente en cada actividad, las mismas se llevarán a cabo desde el 31 de marzo, 12 de mayo, 16 y 30 de junio, para finalizar el 28 de julio de 2023, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

LA PRESIDENTA,


H.C. YOIRA PEREA B.

EL VICEPRESIDENTE.


H.C. MARIO KENNEDY V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

SECRETARÍA DEL
CONSEJO MUNICIPAL

Recibido Hoy 31-01-23

A las: 9:51 a.m.

Recibido por: Magda



(Handwritten initials)

*Acuerdo N° 41
sesión 06
7 de feb 23*

República de Panamá

Procuraduría de la Administración

Oficina de Coordinación del programa de mediación comunitaria

Panamá, 30 de enero de 2023

Nota PA/OCPM/ N° 003-23

Licenciada

H.C. Yoira Perea

Presidenta del Consejo Municipal.

República de Panamá

Ciudad



Sra. presidenta del Consejo Municipal:

La Procuraduría de la Administración, a través de la Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, tiene programado desarrollar diversas actividades, con miras a fortalecer las relaciones interpersonales y laborales, así como las estrategias de intervención comunitaria para la gestión de resultados con mediadoras de la Procuraduría de la Administración, personal de Instituto Panameño de Habilitación Especial y del Instituto Oncológico Nacional, para lo cual solicitamos nos pueda facilitar un espacio en el Parque Municipal Summit con exoneración de costos y con ello poder efectuar dichas actividades,

Estas actividades, se tienen agendada para las siguientes fechas; 31 de marzo, 12 de mayo, 16 de junio, 30 de junio, y 28 de julio de 2023, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm; para lo cual se ha contemplado la participación de 24 personas aproximadamente en cada actividad.

Agradecemos sus consideraciones y nos pueda confirmar la separación y exoneración de costos del espacio.

Coordinación: nabrego@procuraduria-admon.gob.pa Lcda. Nereyda Ábrego. Tel: 524-3116, slopez@procuraduria-admon.gob.pa Lcda. Sonia López. Tel: 524-3117

Atentamente,

Sonia López
Sonia López

Jefa de la Oficina de Coordinación del Programa de Mediación Comunitaria, Encargada.

SL/na